

1 **ENERGÍA**
Perspectivas Energéticas
La provincia de Santa Cruz se integrará al Sistema Argentino de Interconexión, lo que supone grandes desafíos de crecimiento.

2 **MEDIOAMBIENTE**
Política ambiental en Chubut
Análisis de las políticas ambientales del llamado "Modelo Chubut", entre ellas, la creación de un Ministerio de Ambiente y los diversos incumplimientos.

3 **AGROTÓXICOS**
Pueblos unidos
El Primer Encuentro de pueblos fumigados del Nordeste -Colonia Carlos Pellegrini, Iberá, Corrientes- arrojó conclusiones y propuestas que aquí se sintetizan.

ENERGÍA

Perspectivas energéticas

La provincia de Santa Cruz se integrará al Sistema Argentino de Interconexión, lo que supone grandes desafíos de crecimiento.

► Síntesis del artículo del Lic. Javier Gallo Mendoza

A partir de la finalización de las Líneas de Extra Alta Tensión (500 kV) y de Alta Tensión (220 y 132 kV) que están en proceso de construcción, la provincia de Santa Cruz quedará finalmente integrada al Sistema Argentino de Interconexión (SADI).

Entre el año 2003 y el 2011, la red de Transporte en Extra Alta Tensión (500 kV) se habrá incrementado de 9100 km a aproximadamente 14000 km, es decir más de un 50%. Adicionalmente se habrán construido miles de kilómetros de líneas de 200 kV y 132 kV, incluyendo, entre otras, las que interconectarán Río Gallegos, Río Turbio y El Calafate.

Esto facilitará la diversificación de la Matriz de Fuentes Primarias de Generación Energética, hoy excesivamente cargada sobre combustibles fósiles.

Una de las regiones con gran potencial en otras fuentes de energía como las renovables (eólica e hidroeléctrica fundamentalmente), carbón y nuclear es la Patagonia,

y dentro de ella Santa Cruz tiene mucho para ofrecer.

La interconexión al SADI traerá la posibilidad de explotar y desarrollar el potencial energético asociado a la generación de la provincia de Santa Cruz, con los beneficios económicos, de empleo y el impacto adicional que significa la posibilidad de desarrollo de otros sectores de la economía, tanto por la vía del riego (actividad frutícola, agrícola y pecuaria) como de la instalación de industria a partir de la disponibilidad de energía eléctrica abundante que habrá en la región. A su vez, el Sector Energético de la provincia tendrá que realizar adecuaciones para adaptarse a la nueva realidad que significará la

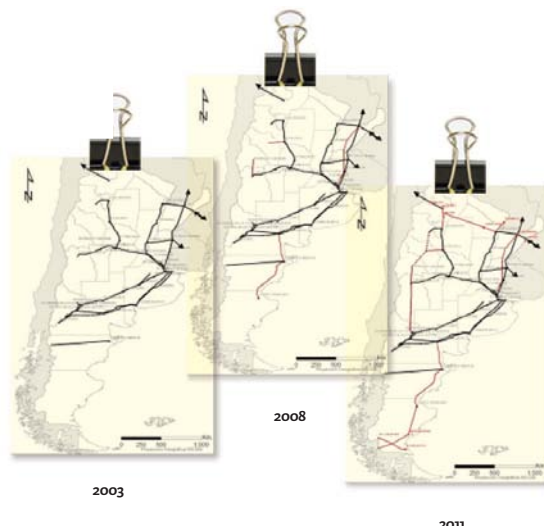
interconexión, ya que el despacho de energía pasará a ser realizado por CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.). Esto incluirá la aplicación de las reglas de funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), incluidas en "Los procedimientos para la programación de la operación, el despacho de cargas y el cálculo de precios", los cuales se aplican a la generación, el transporte y la distribución de energía eléctrica.

La energía eléctrica generada pasará a ser pagada por el Sistema MEM a través de CAMMESA, y la energía eléctrica demandada pasará a ser facturada por CAMMESA, a quien deberán pagarla. Esto implicaría en principio la necesidad de dividir, cuando menos, en unidades de negocio la generación, transporte y distribución que hoy están integradas en servicios públicos de la provincia.

Como la demanda en el MEM paga hoy precios mayoristas estratificados según segmento de demanda (los residenciales menos, servicios públicos y comerciales un poco más, y las grandes demandas precios mayores), las distribuidoras son periódicamente auditadas para corroborar que la segmentación de la demanda que

compran al MEM esté correctamente hecha.

Por lo tanto se asiste a un periodo de grandes desafíos para el sector eléctrico, que implicará realizar adaptaciones del actual esquema empresario provincial, en un escenario de crecimiento y expansión con grandes expectativas de que repercuta favorablemente sobre la economía de la provincia.

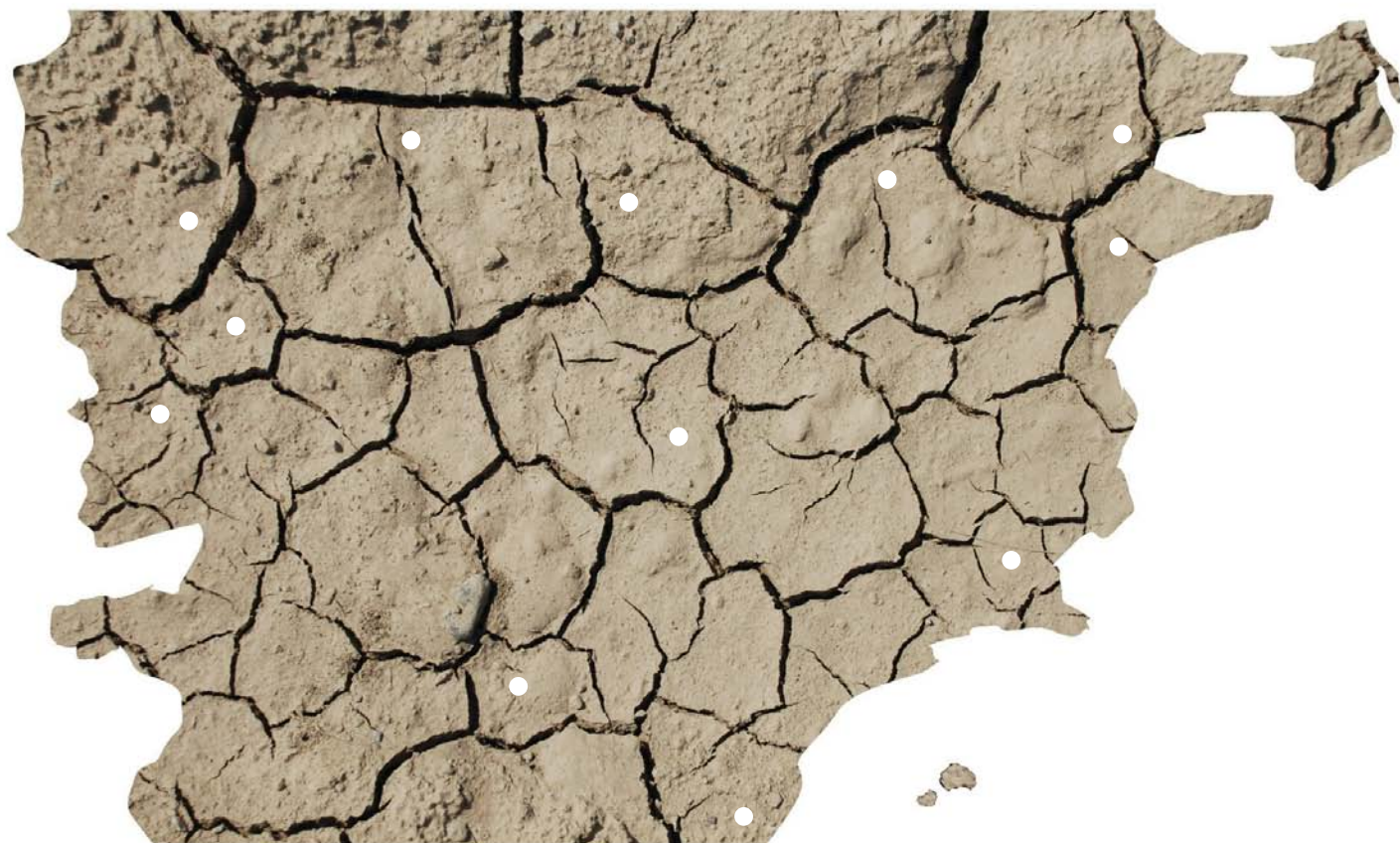


MÁS DETALLES EN

WWW.FUNPAT3MIL.COM.AR

Política ambiental en Chubut

El autor analiza las políticas ambientales del llamado “Modelo Chubut”, entre ellas, la creación de un Ministerio de Ambiente cuya intervención ha sido cuestionable, la Ley de Código Ambiental Provincial y los diversos incumplimientos.



► Síntesis del artículo del Ing. Ariel Juan Testino.

A finales del año 2011, se cierran dos períodos de gestión administrativa gubernamental de igual signo político. En este artículo nos proponemos efectuar un análisis de lo hecho, bien o mal, y de lo dejado de hacer, para las cuestiones de gobierno que han atendido, en los últimos ocho años, a la materia ambiental.

Sobre la política ambiental del Modelo Chubut

La administración que se analiza concretó medidas necesarias asociadas a lo ambiental pero que no resultaron suficientes para que esta temática alcance el rango de política de Estado que los tiempos y la sociedad reclaman.

La creación de un Ministerio de Ambiente conformó un hecho necesario pero insuficiente para alcanzar lo que se pretende mostrar

como una jerarquización de dicha área de gobierno. Efectivamente, la acción concreta del órgano responsable del accionar ambiental de la provincia ha mostrado una actitud obediente, disciplinada y de auto sometimiento a las restantes políticas de Estado, cuando no de determinados emprendimientos privados, como consecuencia de la carencia de una delimitación del rol de la política ambiental en el contexto del planeamiento, la estructuración y la gestión provincial.

A la grave intervención del Ministerio de Ambiente avalando, sin el sustento técnico ambiental necesario, supuestas políticas de crecimiento económico o de desarrollo social mal entendido, debe sumarse su falta de presencia activa y efectiva en temas centrales como: la exploración y explotación de los recursos naturales mineros, la extranjerización de vastas extensiones de propiedades inmobiliarias, el manejo de los recursos hídricos, los hidrocarburos o de la riqueza forestal y pesquera, entre otros de singular importancia, todo lo cual desnaturaliza la necesaria figura de garante del manejo sustentable del medioambiente provincial que el organismo tiene entre sus misiones y funciones, pero que no respeta cabalmente. Asimismo, la carencia de una política clara y concisa a favor del medioambiente ha quedado de manifiesto en la caótica y desafortunada elaboración de los marcos institucionales y normativos, así como en la incompleta e insuficiente definición de las herramientas de gestión ambiental con que se implementó esta política de Estado. En lo que hace a los instrumentos de información ambiental, los primeros años de gestión muestran un inocultable vacío, en tanto que recién a partir del año 2007 se iniciaron ciertas actividades orgánicas, producto de las cuales se cuenta con dos informes ambientales provinciales (2007/2008 y 2009).

“El Código Ambiental Provincial, en su carácter de ley marco ambiental de Chubut, ha venido en los más de cinco años de vigencia arrastrando errores, carencias, superposiciones legales, inconstitucionalidades, redundancias y obsolescencias”

Pero entre todos, el más inocultable déficit es el correspondiente al marco normativo provincial, es decir el marco legal que sirve de herramienta básica para regular toda la actividad que se pretenda desarrollar en términos ambientalmente sustentables.

En el marco de la gestión que se analiza, una de las más deficientes, se generó el proyecto de Ley de Código Ambiental Provincial (CAP), actualmente denominada Ley XI N°35, con lo que el marco regulato-

rio previo ingresó en serios vacíos legales, controversias constitucionales, cuando no, en reglamentaciones inexplicables por su inconsistencia y ausencia de sentido lógico.

El CAP, en su carácter de ley marco ambiental de Chubut, ha venido en los más de cinco años de vigencia arrastrando errores, carencias, superposiciones legales, inconstitucionalidades, redundancias, obsolescencias, todas las cuales, sumadas a la ausencia de las correcciones de rigor y de las reglamentaciones que no se efectuaron, han determinado que esta Ley resulte mayormente inoperativa o que deje al libre, y en ciertos casos caprichoso, albedrío de los funcionarios de turno la interpretación y resolución de las tantas inconsistencias y vacíos legales que la norma genera.

Así las cosas, la gestión 2003 – 2011, por su notoria falta de una política ambiental con nivel de cuestión de Estado y la consiguiente ausencia de herramientas de tal política, sigue incumpliendo con la concreción del Fondo Provincial del Ambiente, el Fondo Especial de Evaluación y Gestión Ambiental, la conformación del Concejo Provincial del Ambiente (COPRAM), la conformación e implementación del Sistema Provincial de Información Ambiental (S.P.I.A.), en los términos y alcances previstos por la ley.

De igual forma se observa la inexistencia de un Plan de Política y Gestión Ambiental Plurianual, la no conformación de la Comisión Interministerial y la no convocatoria a la conformación de la Comisión Técnico Asesora para el tratamiento de temas vinculados a la gestión de residuos patogénicos – biopatogénicos.

La situación presente impone una profundización autocrítica de lo mencionado, si es que se desea mejorar el rumbo errático que nos han dejado a los chubutenses las dos gestiones consecutivas del Modelo Chubut en materia ambiental, transformando las oscilantes definiciones ambientales de la que hoy somos víctimas en una Política de Estado acorde a los tiempos que corren, que elimine la discrecionalidad de los funcionarios de turno y sus socios corporativos, permitiendo introducirnos en un marco de desarrollo sostenible, dentro del territorio provincial.

“Pero entre todos, el más inocultable déficit es el correspondiente al marco normativo provincial, es decir el marco legal que sirve de herramienta básica para regular toda la actividad que se pretenda desarrollar en términos ambientalmente sustentables.”



Convenio

Se encuentra a la firma un Convenio de Colaboración Recíproca entre el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Fundación Patagonia Tercer Milenio. El objetivo de este Convenio es el de colaborar recíprocamente en la implementación de actividades cuyos resultados aporten al crecimiento y desarrollo de la provincia.



Contacto

La sede de la Fundación Patagonia Tercer Milenio en la Ciudad de Buenos Aires se trasladó a la Avenida Rivadavia 2009, 3er. Piso, Oficinas "G". C.P. C1033AAK. El nuevo número de teléfono es (011) 4951 7687. Este número reemplaza al informado en el Boletín de Desarrollo Sustentable N° 19, publicado en junio 2011.

AGROTÓXICOS



Pueblos unidos

El Primer Encuentro de pueblos fumigados del Nordeste -Colonia Carlos Pellegrini, Iberá, Corrientes- arrojó conclusiones y propuestas que aquí se sintetizan.

► Reunidos en el Primer Encuentro de Pueblos Fumigados del Nordeste, declaramos desde el Iberá que los pueblos fumigados del Nordeste nos encontramos por primera vez motivados por la problemática común que nos afecta: el deterioro de nuestra salud y medio ambiente producto de la incesante utilización de agro-tóxicos en la periferia de nuestras comunidades y campos donde trabajamos. Analizamos en conjunto la problemática de las zonas y pueblos fumigados y asumimos que significa que estamos evaluando sólo uno de los emergentes de los tantos que se derivan del modelo socio productivo que hegemoniza la producción agropecuaria desde los años 90. Entendemos que abordar el problema sólo desde los emergentes nos llevaría a dilapidar esfuerzos y nos impediría avanzar en remover las causas estructurales. Por lo tanto debemos proponer e impulsar masiva y sostenidamente medidas que influyan en cambiar el escenario en los principales factores que están en juego en esta problemática.

Propuesta Provincial (Corrientes)

1. Lanzamiento de las campañas Salvemos al Iberá y el Ayuí, que incluye, entre otras cosas, diseñar entre toda expresión organizada de la sociedad una nueva estrategia que permita frenar la destrucción y contaminación de los humedales correntinos y exprese el fuerte rechazo ciudadano contra los proyectos y actividades que los ponen en riesgo.

Propuesta Regional

2. Creación de un espacio de articulación entre organizaciones del Nordeste argentino. Esto comprende, entre otras cosas, sentar las bases

para la creación de un foro de organizaciones de las provincias de Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones que se constituya como espacio de centralización de la información sobre las problemáticas socio-ambientales del ámbito rural de nuestra región con especial énfasis en la comunicación producida por los agroquímicos.

Propuesta Nacional

3. Medidas para incidir en los emergentes, como, entre otras, impulsar nacionalmente la ley de completa prohibición de la fumigación aérea en todo el territorio nacional, y limitar la fumigación terrestre a una distancia de 2000 mtrs. de pobladores y cursos de agua, así como impulsar la recategorización de los agroquímicos y el cambio de metodología de evaluación.

4. Medidas de esclarecimiento, monitoreo y control, con estudios epidemiológicos de tipo descriptivo, retrospectivos y prospectivos de las localidades y pueblos fumigados, y vigilancia epidemiológica de los mismos, con diseño acorde y pertinente al caso en estudio, profundizando el espíritu y la letra del Decreto Nacional N 26/09 de la Presidencia de la Nación, entre otras cosas.

5. Medidas para incidir en las causas de fondo, entre ellas, la Promoción de la Agricultura Familiar y de Cooperativas y Ley de Trazabilidad para toda la producción alimentaria.

Propuesta Internacional

6. Fortalecimiento de las relaciones con organizaciones e individuos del Paraguay y Brasil.

MÁS DETALLES EN

WWW.FUNPAT3MIL.COM.AR

Equipo